

Expediente: 608/19

Carátula: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO C/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176133568 - CORRALES, ALVARO SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - VOCOS, MARIA LUCIANA-DEMANDADO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

20211220296 - DE MURUZABAL S.R.L., -ACTOR

27176133568 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

27176133568 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20385094192 - ARRENDAR SRL, -TERCERO

90000000000 - VOCOS, MARIA MANUELA-DEMANDADO

90000000000 - VOCOS, PAULA CRISTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 608/19



H20901781031

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO c/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 608/19.-

Concepción, 26 de septiembre de 2025.-

Advierte la Proveyente que si bien en decreto de fecha 23/04/2025, se consignó que la Sra. Secretaia Amelia Fernandez, se encontraba habilitada a fines de la compulsa de la causa penal caratulada "ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS s/ DEFRAUDACIÓN (ART.173 INC.6°) VICT. CRUZ DE CORRALES AÍDA FANNY- 47807/2012", dicha autorización se encuentra sin vigencia. Por ello, se dispone que previo a resolver se oficie a la Excma. Cámara Penal Conclusional Sala N° 2 a fin de que se sirva remitir en formato digital la causa de referencia.

Suspéndase los términos para dictar Sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente.- AJ

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.